

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 11/08/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se insta a la limitación temporal de trabajos con riesgo de incendios en el medio natural. [2021/9233]

Advertidos errores materiales en la publicación de la Resolución de 11/08/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se insta a la limitación temporal de trabajos con riesgo de incendios en el medio natural, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 154, de 12 de agosto de 2021, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 30258, donde dice:

“1. Cancelar temporalmente las autorizaciones excepcionales que hubieran sido concedidas de acuerdo a la orden referida anteriormente como excepción a las prohibiciones que en ella se regulan”.

Debe decir:

“1. Suspender temporalmente, hasta las 24 horas del 16 de agosto, las autorizaciones excepcionales que hubieran sido concedidas de acuerdo a la orden referida anteriormente como excepción a las prohibiciones que en ella se regulan”.